

**CONSTRUCTORA
MULTICONSTRUCTOR
AUCANCELA MULTCONST S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CONTENIDO

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas:

Constructora Multoconstructor Aucancela Multconst S.A.

Quito, 14 de junio del 2019

Opinión con salvedades

1. He auditado los estados financieros de Constructora Multoconstructor Aucancela Multconst S.A. (la "Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, a excepción de los posibles efectos descritos en el párrafo 3 (si los hubiere), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Constructora Multoconstructor Aucancela Multconst S.A. al 31 de diciembre de 2018, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. La confirmación bancaria de la entidad financiera Banco Pichincha refleja una cuenta bancaria por un monto de US\$-377,29 (sobregiro), y deudas por tarjetas de crédito que totalizan un monto de US\$746,02, mismas que no han sido incluidas en libros contables. Si bien los montos no son materiales para los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, estas cuentas de activo y pasivo respectivamente podrían estar distorsionando la realidad de los estados financieros de forma mensual.

Fundamentos de la opinión

4. La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".

Se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar la opinión de auditoría.

Independencia

5. Soy independiente de Constructora Multoconstructor Aucancela Multconst S.A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y he cumplido con mis responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.



Otra información

6. La Administración es responsable por la preparación de otra información. Otra información comprende el informe de Gerencia de la Compañía, que no incluye los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos, la cual fue obtenida antes de la fecha de este informe de auditoría.

Mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expreso ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer el informe anual de la administración y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con el conocimiento obtenido durante la auditoría, o si por el contrario se encuentra distorsionada de forma material.

Si, basados en el trabajo que he efectuado sobre esta información obtenida antes de la fecha del informe de auditoría, concluyo que existen inconsistencias materiales de esta información, yo debo reportar este hecho. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los estados financieros

7. La Administración de Constructora Multiconstructor Aucancela Multicons S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

9. Los objetivos de la auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude u error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de la auditoría:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que se llame la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, se expresa una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

Comunico a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se identifica en el transcurso de la auditoría.

Asuntos que requieren énfasis

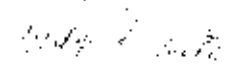
10. Los estados financieros adjunto presentan valores comparativos del año 2017, los mismos que no ha sido auditados por mi parte ni por otro auditor, y de los cuales no expreso ninguna opinión, son incluidos por normativa debido al principio contable de comparabilidad.

Constructora Multoconstructor
Aurancela Multoconstr S.A.
Quito, 14 de junio de 2019

IVÁN ESPINOSA

11. La Compañía no ha cumplido con lo estipulado La Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, publicada en el Registro oficial No. 802 de 21 de julio de 2016, en donde establece que las compañías cuya actividad económica sea la construcción y/o las operaciones inmobiliarias son sujetos obligados a informar las operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas. El informe sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos se emitió por separado detallando una opinión adversa.

N. de Registro Nacional de Auditores Externos: SCVS-RNAE-1164


Iván Espinosa
Auditor externo
Resolución N° SCVS-IRU-DRICAI-SAI-2017-00022410

 **Espinosa**